



Lineamientos para el **Ecoturismo Comunitario** en Colombia





Lineamientos para el **Ecoturismo Comunitario** en Colombia







Julia Miranda Londoño

Directora Parques Nacionales Naturales de Colombia

Ana Maria Díaz Cáceres -Desde marzo de 2007 a la fecha

Patricia Londoño Rivera -Hasta diciembre de 2006

Coordinadores Grupo de Mercados Verdes

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Carlos Mario Tamayo Saldarriaga

Coordinador Área de Sostenibilidad y Servicios Ambientales

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Coordinación Técnica y Textos

Enrique Díaz González - Hasta agosto 2006

Grupo de Mercados Verdes

Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial

Clara Rocío Burgos Valencia

Área de Sostenibilidad y Servicios Ambientales

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Diseño

Área de Comunicaciones

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Zion Technology Ltda.

Diagramación

Danilo Castillo

Fotografías

Enrique Díaz González

Clara Rocío Burgos Valencia

Carlos Mario Tamayo Saldarriaga

Archivo Parques Nacionales Naturales de Colombia

Foto portada

David Paéz



Lineamientos para el ecoturismo comunitario

Coordinación regional y realización de talleres en ecoturismo comunitario.

- Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ.
- Corporación Autónoma Regional de la Guajira CORPOGUAJIRA.

Las siguientes organizaciones y comunidades apoyaron la realización de los ejercicios comunitarios que sirvieron de base para la elaboración del presente documento:

- CODECHOCÓ
- CORPOGUAJIRA
- Alcaldía del Municipio de Nuquí.
Dirección de Turismo del Departamento de la Guajira.
- Dirección de Turismo del Municipio de Uribia.
- Grupo de Ecoguías de Coqui
- Fundación MANOCAMBIADA
- Asociación de Hoteleros Ecoturísticos de Nuquí y Bahía Solano – ASOHECO
- Habitantes de la localidad de Jovi – Chocó
- Habitantes de la localidad de Arusi – Chocó.
- Habitantes de la localidad de Cabo Corriente – Chocó
- Habitantes del municipio de Nuquí (Cabecera Municipal) - Chocó.
- Habitantes del Municipio de Dibulla – Guajira.
- Habitantes del Municipio de Camarones - Guajira
- Habitantes del Municipio de Manaure - Guajira

- Habitantes del Municipio de Riohacha – Guajira
- Habitantes del Municipio de Uribia – Guajira
- Habitantes de la localidad de Cabo de la Vela -Guajira
- Habitantes de la localidad del Parque Eólico Jipírachi -Guajira
- Kai – Ecotravel Operador comunitario de turismo -Guajira.

La coordinación técnica de este documento la realizaron el Grupo de Mercados Verdes del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT) y el Área de Sostenibilidad y Servicios Ambientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia en el marco de actividades del COMITÉ INTERINSTITUCIONAL NACIONAL DE ECOTURISMO, del cual además del MAVDT y Parques Nacionales Naturales de Colombia hacen parte el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Cultura, el Departamento Nacional de Planeación, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), PROEXPORT, la Red de Turismo Sostenible de Colombia, la Red de Reservas de la Sociedad Civil, el Instituto de Investigaciones de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (IAvH), la Asociación Hotelera de Colombia (COTELCO), la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo (ANATO), la Universidad Externado de Colombia, la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible (ASOCARS) y Federación Colombiana de Eco Parques , Ecoturismo y Turismo de Aventura - FEDEC.

Índice

Prefacio.....	5
Introducción.....	8
1. Ecoturismo comunitario	12
1.1 La comunidad	14
1.2 El ecoturismo	14
1.3 Ecoturismo comunitario	15
2. Los actores de la cadena ecoturística.....	17
3. El ecoturismo comunitario como alternativa productiva.....	21
3.1. Viabilidad y pertenencia del ecoturismo	22
4. Lineamientos para el ecoturismo comunitario	27
4.1 Objetivo	28
4.2 Lineamientos	28
4.2.1 Producto ecoturístico y el recurso natural	29
4.2.2 Planeación del destino comunitario	31
4.2.3 Localidad	36
4.2.4 Viabilidad de las iniciativas	38
5. Anexos.....	43
5.1 Qué se entiende por comunidad?.....	44
5.2 Hacia la integralidad del producto ecoturístico	45
5.3 Qué entiende la comunidad por ecoturismo.....	47
5.4 Actores de la cadena	47
5.5 Código de comportamiento de los turistas construido por las comunidades durante los ejercicios en Chocó	50
6. Bibliografía	51

Prefacio

El potencial del ecoturismo como producto turístico es evidente en un país como Colombia donde los atractivos naturales, la diversidad biológica y la riqueza cultural y étnica abundan. En el país este tipo de turismo ha ido ganando espacio y cada vez son más los interesados en emprender iniciativas empresariales o simplemente viajar a destinos sobresalientes por su vocación ambiental y cultural.

El Gobierno ha hecho esfuerzos importantes para propiciar el surgimiento de este tipo de turismo que se distingue por su interés en la conservación, su vocación educativa y de sensibilización así como por el gran valor que le concede a las comunidades que habitan los destinos. Estos esfuerzos se han concentrado en la construcción de la Política para el Desarrollo del Ecoturismo, la creación del comité para la implementación de esta política, el diseño y puesta en marcha de la Exención en renta por servicios de ecoturismo y la ejecución de la estrategia de Concesión de servicios de ecoturismo y el programa de ecoturismo comunitario en áreas de Parques Nacionales Naturales.

Ahora bien, el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, presentado por el Dr. Álvaro Uribe Vélez plantea como base fundamental para los próximos años que en alianza con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con la activa participación de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, se promoverá el ecoturismo como herramienta para la conservación de la biodiversidad a escala regional y local, a través de la promoción de la participación

privada y comunitaria en la prestación de servicios ecoturísticos, del fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Ecoturismo y del trabajo articulado con entidades como el Sena, Proexport, el Fondo de Promoción Turística y otras instituciones públicas y privadas vinculadas a esta actividad. Al final del cuatrienio se espera contar con al menos cuatro nuevos esquemas de participación privada o comunitaria para la prestación de servicios ecoturísticos en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Si bien estos esfuerzos han sido valiosos en apalancar el aprovechamiento del potencial que caracteriza a Colombia, la tarea para consolidar el ecoturismo en el país es aún grande. Es importante seguir trascendiendo a nivel regional una actividad ecoturística que esté en consonancia con los objetivos de conservación del medio ambiente y que canalice efectivamente beneficios a las poblaciones locales, no se deben seguir planteando propuestas de ecoturismo simplemente por que las actividades se llevan a cabo en un escenario natural. Debemos propugnar por iniciativas de ecoturismo serias que abarquen objetivos ambientales, educativos y sociales y que se formulen con consideraciones de competitividad y calidad.

Asimismo, es importante – y este documento es un aporte en esa dirección – fomentar la activa participación de las comunidades en la gestión de sus destinos, especialmente en aquellos que tengan vocación ecoturística. El componente social del ecoturismo no debe limitarse exclusivamente a la esfera del



producto turístico sino que debe insertarse localmente como una herramienta de desarrollo local, autonomía y reafirmación cultural. Este, es un proceso de largo plazo, en el cual debe asegurarse que la base comunitaria es conciente de su responsabilidad y es capaz de propiciar la dinámica necesaria para sostener este proceso en el tiempo.

De cara a estas necesidades se elaboraron los lineamientos de ecoturismo comunitario contenidos en esta publicación. Su objetivo es servir como herramienta a actores ambientales y turísticos del país que con diferente alcance y escala laboran en el tema, con el fin de fomentar la activa participación comunitaria en ecoturismo y propiciar el desarrollo de proyectos desde las comunidades locales. Esta publicación es el resultado de un trabajo interinstitucional en el que regiones y poblaciones con vocación ecoturística, ubicadas en Chocó y la Guajira han aportado notablemente. Esperamos que además de servir de guía de trabajo, abra la puerta a nuevas propuestas que favorezcan el potencial de Colombia como verdadero destino ecoturístico.

JULIA MIRANDA LONDOÑO

Directora General
Parques Nacionales Naturales de Colombia



Santuario de Fauna y Flora
Ciénaga Grande de Santa Marta





Introducción

Con el fin de fortalecer y diversificar la actividad ecoturística en el país, el Gobierno Nacional lanzó en Noviembre del año 2004 la Política para el Desarrollo del Ecoturismo. Dicha política es una propuesta interinstitucional, liderada por los Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Parques Nacionales Naturales de Colombia, y tiene como fin impulsar el ecoturismo de manera tal que las regiones del país puedan ofrecer productos competitivos y sostenibles ambiental, social, económica y culturalmente, que deriven beneficios para la comunidad receptora y la integren de manera productiva en su prestación¹.

Esta política incluye los aportes resultantes del proceso de consulta hecho en las regiones e incorpora los lineamientos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo “Estado comunitario: Desarrollo para todos” y todas las decisiones que el Gobierno ha adoptado en la materia y que entienden al turismo como impulsor del desarrollo de las regiones del país.

La Política para el Desarrollo del Ecoturismo establece nueve líneas estratégicas:

- 1) Ordenamiento y planificación de las áreas.
- 2) Determinación de los requerimientos de infraestructura, planta física y actividades permitidas en las áreas en las que se desarrolle el ecoturismo. Establecimiento
- 3) Establecimiento de programas de monitoreo y aplicación de correctivos para los impactos negativos.

- 4) Determinación de las responsabilidades de los actores regionales y locales.
- 5) Formación, capacitación y sensibilización de los actores regionales y locales.
- 6) Investigación de mercados y diseño del producto ecoturístico.
- 7) Desarrollo de estándares de calidad para el servicio.
- 8) Fortalecimiento de organizaciones empresariales de base para la prestación de servicios.
- 9) Promoción y comercialización de los servicios.

Las nueve líneas mencionadas se fundamentan a su vez en diez principios², que establecen la sostenibilidad como eje rector. El proceso de implementación es propuesto a través de cuatro ejes transversales:

- 1) Coordinación.
- 2) Asistencia técnica.
- 3) Financiación.
- 4) Incentivos a la inversión.

En un esfuerzo por facilitar la implementación de esta Política, el Gobierno Nacional ha establecido una serie de instrumentos. Es así como, durante el 2006 se reglamentó

1. Política para el Desarrollo del Ecoturismo, 2004.

2. Los diez principios son: Conservación, minimización de impactos negativos, aporte al desarrollo regional y local, participación y concertación, formación, especialización, integración de esfuerzos público – privado, responsabilidad de los empresarios, promotores e impulsores del servicio, investigación y monitoreo permanente y sostenibilidad de procesos.

Lineamientos para el ecoturismo comunitario

la exención en renta por servicios de ecoturismo, y se dio un proceso de socialización y divulgación de la misma a través de la publicación del manual de uso³ y la capacitación a las autoridades ambientales regionales y distritales. La exención en renta por servicios de ecoturismo es un incentivo económico al desarrollo de esta actividad así como a la inversión y abre el camino para explorar alternativas para el apalancamiento de proyectos en el país.

Por otra parte, a principios del año 2005, y bajo el liderazgo de Parques Nacionales Naturales, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y la entonces Dirección Nacional de Turismo (hoy Viceministerio de Turismo) se constituyó el Comité Interinstitucional Nacional de Ecoturismo de Colombia – CINEC -cuya función principal es impulsar, evaluar y articular la implementación de planes, programas y proyectos para fortalecer el ecoturismo en el país, desarrollados en el marco de la Política para el Desarrollo del Ecoturismo; y ser órgano de consulta y definición de lineamientos para los asuntos que el sector estime oportuno someter a su consideración⁴.

El Comité esta constituido por diversas entidades de los sectores público y privado, académico y de la sociedad civil y cumple su función a través de cuatro líneas de trabajo. La primera línea esta orientada a responder a

las necesidades de Planificación y Marco legal que surgen en el proceso de consolidación del ecoturismo como un producto turístico y una alternativa productiva viable para el país. La segunda línea de trabajo busca generar instrumentos de Desarrollo Empresarial que consoliden las iniciativas existentes y/o induzcan nuevos y viables emprendimientos. La tercera, Promoción, canaliza esfuerzos para identificar plenamente y poner en marcha la(s) estrategia(s) más propicia(s) para comercializar eficiente y efectivamente la oferta de ecoturismo del país, a la vez de identificar las carencias en cuanto a diseño de producto y calidad. La última línea de trabajo esta orientada a generar mecanismos de Capacitación, Sensibilización e Investigación que den claridad a la sociedad colombiana sobre el ecoturismo y sirvan de apoyo para afianzar su desarrollo.

Una de las prioridades que surgió después de establecido el CINEC fue la de trascender el componente social del ecoturismo. Si bien el ecoturismo, como lo enuncia la Ley 300 de 1996, supone la generación de beneficios directos e indirectos a las comunidades, se consideró prioritario fortalecer el rol de las comunidades en la gestión turística de sus localidades.

En este sentido, el objetivo que se trazó el Comité fue proponer líneas efectivas de trabajo

3. Exención en renta por servicios de ecoturismo. Manual de uso, 2006

4. Reglamento operativo 2005. Comité Interinstitucional Nacional de Ecoturismo de Colombia

en Ecoturismo Comunitario como alternativa productiva y económica para las regiones, entendiendo éstas como una reafirmación del componente social del ecoturismo que le otorga a las comunidades la responsabilidad de gestión de su destino y el desarrollo del producto turístico. El ecoturismo comunitario debe traducirse entonces en una mayor autonomía y un mayor control de los beneficios por parte de las comunidades.

Con este interés en mente se inició la identificación de los lineamientos que dieran claridad al ecoturismo comunitario en el país. Para esto, se revisaron experiencias internacionales y nacionales de ecoturismo que tuvieran la participación activa de las comunidades, que desarrollaran sus productos ecoturísticos y en donde ellas tuvieran una dosis importante de protagonismo. Se repasaron las fortalezas y debilidades de los procesos ecoturísticos predominantes en Colombia y se revisaron los momentos más importantes del ecoturismo en áreas de Parques Nacionales Naturales.

Paso siguiente se desarrollaron tres ejercicios regionales con comunidades involucradas en iniciativas turísticas predominantemente de ecoturismo. Estas dinámicas, que buscaron la amplia participación de organizaciones y actores comunitarios en turismo, se diseñaron y llevaron a cabo con el fin de identificar las prioridades y motivaciones que llevaban a la participación de las poblaciones locales en procesos de ecoturismo, así como sus experiencias de éxito y obstáculos. Los ejercicios regionales se realizaron en los departamentos de Chocó y Guajira.

En el departamento del Chocó el taller fue realizado con el apoyo logístico de la

Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ) y tuvo lugar en el Municipio de Nuquí, específicamente en la costa de Guachalito. En este taller participaron comunidades de las localidades de Coqui, Jovi, Nuquí y Aruzí y del Municipio de Bahía Solano. En el departamento de la Guajira, los talleres fueron realizados con el apoyo logístico de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira (CORPOGUAJIRA), y tuvieron lugar en el municipio de Dibulla y en el Cabo de la Vela. En estos participaron comunidades de Riohacha, Camarones, Uribia, Parque eólico Jepírachi, Cabo de la Vela y Manaure.

Este documento es por tanto el resultado de un esfuerzo interinstitucional por impulsar el ecoturismo comunitario en el país. En él se resume un trabajo amplio de identificación de lineamientos para el fomento del ecoturismo comunitario en Colombia que contó con el aporte de algunas de las muchas organizaciones de base del país involucradas en procesos de ecoturismo.

El objetivo principal de este documento es brindar los lineamientos que orienten a las diferentes autoridades nacionales, departamentales, regionales, municipales y locales en el establecimiento de iniciativas ecoturísticas con activa participación comunitaria. Así mismo, servirá de base a organizaciones comunitarias que estén en forma autónoma e independiente interesadas en llevar a cabo emprendimientos en ecoturismo.



Parque Nacional Natural Utría







Parque Nacional Natural Corales del Rosario

1. Ecoturismo comunitario



1.1 La comunidad

El concepto de comunidad se enmarca dentro de varias percepciones en acuerdo con el entorno y cultura de cada actor. En los ejercicios realizados en las diferentes comunidades se obtuvieron las siguientes consideraciones:

- Se entiende por Comunidad un grupo de personas que se organizan e integran, con el propósito de alcanzar un objetivo común. Este objetivo, es alcanzado a través de una serie de acciones complementarias delegadas en el grupo mismo y llevadas a cabo en el marco de reglas y normas acordadas y aceptadas. Dicha organización social esta precedida por uno o varios líderes (Taller de Nuquí-Chocó).
- La comunidad y lo comunitario se percibe a partir del objetivo que cohesiona y une (Taller de Nuquí- Chocó).
- La comunidad es el conjunto organizado de individuos, que con diferentes funciones persiguen un objetivo común, consiguiendo con esto el fortalecimiento estable del grupo (Taller de Dibulla-Guajira).
- Lo comunitario se manifiesta en la voluntad grupal traducida en hechos, instancias, organizaciones y productos que son representativos del grupo mismo. Lo importante son los resultados que se pueden dar del trabajo en equipo como valor real del ejercicio (Taller Cabo de la Vela -Guajira).

En todos los talleres realizados los participantes resaltaron el significado de la comunidad y le dieron a ésta un rol protagónico en el desarrollo de la actividad ecoturística. (ver Anexo 1).

A partir de lo anterior se adopta como concepto de comunidad la asociación de personas que trabajan en torno a un objetivo similar o en beneficio común. Las relaciones dentro de una comunidad proporcionan lazos de afecto que transforman grupos de gente en entidades sociales semejantes a una familia y transmiten una cultura moral compartida, conformada por un conjunto de valores y significados sociales que caracterizan lo que la comunidad considera virtuoso, frente a lo que considera inaceptable, y lo transmiten de generación en generación.

Una comunidad emerge cuando existe un objetivo común que se reafirma por valores e interpretaciones sociales compartidas, que generan una dinámica y un relacionamiento positivo entre las personas.

1.2 El ecoturismo

“El Ecoturismo es aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible. El Ecoturismo busca la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores

naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos. Por lo tanto, el Ecoturismo es una actividad controlada y dirigida que produce un mínimo impacto sobre los ecosistemas naturales, respeta el patrimonio cultural, educa y sensibiliza a los actores involucrados acerca de la importancia de conservar la naturaleza. El desarrollo de las actividades ecoturísticas debe generar ingresos destinados al apoyo y fomento de la conservación de las áreas naturales en las que se realiza y a las comunidades aledañas.” Artículo 26, Ley 300 de 1996.

La Ley hace alusión a varios temas. El ecoturismo es una forma de turismo especializado que supone un mercado especializado y un producto con características específicas; se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial, que se realiza en áreas de interés para la conservación por su importancia ecológica y/o paisajística; y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible, es decir, que es una actividad que da por sentado que los recursos naturales son agotables y por lo mismo, si las futuras generaciones han de contar con ellos en forma apropiada, es necesario procurar su adecuado uso y conservación hoy.

El ecoturismo se orienta hacia tres objetivos principales. Un objetivo de carácter ambiental que incluye consideraciones de conservación de ecosistemas; un objetivo de carácter pedagógico que propone consideraciones educativas y de sensibilización a turistas y otros actores; y un objetivo de carácter

sociocultural y económico que incluye el fortalecimiento de las culturas locales y la generación de beneficios directos o indirectos a las comunidades. Dicho esto, el ecoturismo es por naturaleza “comunitario” en el sentido que supone un vínculo sólido con las comunidades locales y su entorno natural, este último a su vez altamente influenciado por la comunidad.

1.3 Ecoturismo comunitario

El Ecoturismo Comunitario amplía el alcance del componente social del ecoturismo, concediéndole a las poblaciones locales una mayor responsabilidad en la gestión de su destino y en el desarrollo del producto turístico. En este orden de ideas, el ecoturismo comunitario reafirma el componente social del ecoturismo generando mayor autonomía local y un mayor control de los beneficios por parte de las comunidades. El ecoturismo comunitario se apoya en las instancias organizadas de carácter comunitario que representan los intereses comunes o en emprendimientos individuales que se gesten al interior de la comunidad.

El turismo comunitario que se percibe desde lo local es integral y abarca elementos amplios de la realidad productiva, social, cultural, étnica y ambiental del destino. En gran parte del país, los destinos poseen atributos que permite desarrollar productos ecoturísticos, etnoturísticos y agroturísticos al tiempo, que al final se traducen en uno sólo que da cabida a gran variedad de servicios y actores (ver Anexo 2).





Sede corporación Mano Cambiada - Nuquí, Chocó

2. Los actores de la cadena ecoturística

Ninguna iniciativa comercial o productiva será exitosa si no está adecuadamente articulada a una red de actores. Algunos de estos serán responsables de comercializar el producto y/o servicio y llevarlo al mercado externo o local, otros garantizarán los servicios de transporte y otros tantos asegurarán que los insumos para producir o prestar el servicio mismo estén disponibles en el momento adecuado. Las instancias públicas administrarán el territorio y garantizarán el adecuado estado de las vías, aeropuertos y otros servicios de apoyo necesarios para darle viabilidad a la iniciativa. El comprador mismo deberá saber de la existencia de la oferta y manifestar su interés mediante una compra efectiva. En fin, una cadena de eventos debe darse en el momento, tiempo y forma adecuadas.

Razonablemente el éxito no estará garantizado solamente por la existencia de la red sino por su efectivo y eficiente funcionamiento. El proceso será adecuado en la medida en que todos los involucrados vean cumplidas sus expectativas y los costos, tanto económicos como de cualquier otra índole, no sean mayores a los previstos. Muchos elementos determinan el éxito de un proceso comercial o productivo que necesariamente, como se mencionó anteriormente, no depende exclusivamente de un solo actor.

En la industria turística, donde el producto es menos tangible, la calidad de esta red de actores es aún más relevante para garantizar el éxito de un destino, especialmente por que el producto mismo está expuesto a variadas circunstancias. Si el interés es generar

emprendimientos comunitarios en ecoturismo o fomentar la participación indirecta de miembros de la comunidad en emprendimiento privados, gran parte de la atención se debe centrar en como propiciar el funcionamiento efectivo de esta red de actores y especialmente en como articular a la comunidad a la misma. Varias aproximaciones se pueden dar en este respecto.

El rol de la comunidad dentro de la red de actores de la cadena ecoturística en cada uno de los talleres realizados es diferente. Primero la comunidad como punto de

articulación de todos los actores lleva a suponer un destino ecoturístico en el que predominan los prestadores de servicios de carácter comunitario; Segundo la comunidad como apoyo para el desarrollo del destino, el cual es apalancado por actores externos; y tercero la comunidad como actor transversal, en donde actúa como constructor y ejecutor de un proyecto, en conjunto con un actor externo. En cada una de las tres se puede pensar en ecoturismo con comunidades en la medida en que responda a las expectativas locales. (ver Anexo 3).

Los planificadores de turismo deben identificar el tipo de articulación más conveniente a la realidad social local y emprender acciones en esa dirección. Una iniciativa es de carácter comunitario en la medida en que sea construida y/o aceptada como tal localmente.

Las relaciones entre los actores no deben basarse en supuestos si no en hechos,

expectativas, deseos, restricciones y materiales, entre otros. Es importante conocer los intereses de todos los actores en el proceso turístico de un destino y establecer sus restricciones y posibilidades.

En el ejercicio del relacionamiento entre actores v/s comunidad existen parámetros de importancia para la construcción y desarrollo de proyectos:

- Establecimiento de comunicación efectiva y búsqueda de un instancia de diálogo
- Uso de un lenguaje común.
- Claridad sobre los objetivos del proceso, sobre las expectativas individuales y comunitarios, los beneficios y riesgos de cada actor.
- Precisión en los roles de cada actor y cumplimiento efectivo de éstos.
- Claridad sobre las situaciones que serían inadmisibles en el proceso y sus medidas de contingencia en solución.
- Diseño de proyectos con base en los intereses, deberes y derechos de todos los actores, que no perjudique el destino ni la población local.
- Disposición al cambio.







Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos

3. El ecoturismo comunitario como alternativa productiva

Durante los últimos años y como resultado del creciente interés en el ecoturismo, en muchos rincones del país se han gestado y puesto en marcha proyectos “ecoturísticos” con diversas aproximaciones a lo ambiental, lo social y lo cultural. En este proceso han participado diferentes actores que van desde inversionistas, planificadores turísticos, prestadores de servicios, poblaciones locales y el sector público y privado en general.

La movilización reciente hacia el ecoturismo ha sido grande a pesar de las fluctuantes condiciones de seguridad existentes en muchos destinos con vocación ecoturística. Si bien es razonable que gran cantidad de regiones en Colombia le apunten al ecoturismo como opción turística, dada la diversidad ecosistémica y paisajística del país, no es obvio que su desarrollo sea el más acertado porque en muchas ocasiones este no pasa de ser turismo convencional.

En razón a esto, es relevante preguntarse si para todas las regiones, municipios y localidades el ecoturismo es realmente la opción más adecuada como propuesta productiva, ambiental y sociocultural; haciéndose esta pregunta más aún relevante si el interés apunta hacia el ecoturismo comunitario.

3.1. Viabilidad y pertinencia del ecoturismo

Como cualquier otro emprendimiento o proyecto, la primera labor en una iniciativa de ecoturismo es establecer su viabilidad y pertinencia. La metodología que se implemente para esto es variada, y los objetivos de este documento no

pretenden dar ilustración en ese respecto, sin embargo, teniendo como referencia la noción sobre ecoturismo que ha sido acogida se puede alcanzar una primera aproximación.

Componentes de carácter ambiental

El ecoturismo es una actividad turística que busca favorecer el medio ambiente. Por tanto, cualquier iniciativa que se proyecte debe darse con el cumplimiento de las siguientes condiciones mínimas:

- Se cuenta con recursos naturales llamativos que pueden representar un atractivo turístico y que son de importancia para el equilibrio ecosistémico de la zona y por tanto merecen ser conservados. Estos recursos naturales y el ecosistema que lo alberga se entiende como un área con un atractivo natural especial⁵.
- Las características del ecosistema predominante dan cabida a la práctica de actividades turísticas sin que generen impactos irreversibles. El ecosistema es capaz de absorber los impactos generados por la actividad turística.
- La actividad turística apoya el proceso de conservación de los atractivos naturales especiales, a través de la sensibilización y educación.

Componente de carácter social

El espíritu del ecoturismo es en gran parte social. Es decir, la práctica del ecoturismo debe darse

5. Decreto 2755 – Artículo 11/Parágrafo: Se entiende como por áreas con un atractivo natural especial, aquellas que conserven una muestra de un ecosistema natural, entendido como la unidad funcional compuesta de elementos bióticos y abióticos que ha evolucionado naturalmente y mantiene la estructura, composición dinámica y funciones ecológicas características del mismo y cuyas condiciones constituyen un atractivo especial.

Lineamientos para el ecoturismo comunitario

de forma tal que favorezca las poblaciones locales que residen en el destino de forma directa o indirecta. En este orden de ideas, debe darse cumplimiento con las siguientes condiciones:

- La población local está de acuerdo con la actividad ecoturística, encontrando en ésta un complemento a su realidad socioeconómica.
- La actividad ecoturística está enmarcada en la circunstancia cultural y social del destino y no viceversa.
- La actividad ecoturística respeta los derechos de las poblaciones locales.
- La actividad ecoturística respeta las estructuras socioadministrativas existentes en las poblaciones locales.
- La actividad ecoturística se desarrolla en áreas sin alteraciones persistentes del orden público que perjudiquen la imagen del destino y que expongan altamente la comunidad, el turista y la inversión.

Componentes de carácter económico

Siendo el ecoturismo una actividad productiva esta debe darse en el marco de condiciones mínimas que optimicen la inversión, ya sea ésta monetaria, en trabajo comunitario, disposición de tiempo en horas laborales, etc. Por tanto, cualquier iniciativa que se proyecte debe darse con el cumplimiento de:

- La actividad ecoturística deriva beneficios en las poblaciones locales.
- Políticas y condiciones económicas favorables.

- Existencia de una demanda potencial en la zona.
- Condiciones mínimas de acceso y comunicaciones que pueden proveer un flujo de turistas.

Componentes de carácter cultural

Cualquier iniciativa debe darse con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La actividad turística no sugiere riesgos mayores para las culturas locales.
- La actividad turística no sólo respeta la idiosincrasia de la población local si no que el producto turístico esta fuertemente articulado a su cultura.
- El ecoturismo reafirma el patrimonio cultural local.

Si el proyecto o iniciativa se acerca a las condiciones mencionadas, no necesariamente logrará materializarse, pero estará en consonancia con la práctica ecoturística. El objetivo no es truncar emprendimiento, por el contrario, el interés es que haya precisión en el norte de las propuestas que se estructuran y que haya coherencia entre la del producto turístico y su contenido. Es decir, si el proyecto es realmente una iniciativa de agroturismo debe ser vendida y comercializada como tal. Lo mismo es válido para emprendimientos en turismo de aventura, etnoturismo, turismo de sol y playa, etc.

El ecoturismo tiene sentido en la medida en que su práctica redunde en el mejoramiento de la condición ambiental del destino y del área con un atractivo natural y cultural especial y además mejora las condiciones de vida de las poblaciones locales.



Parque Nacional Natural Los Nevados





Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos







Parque Nacional Natural Utría

4. Lineamientos para el ecoturismo comunitario



4.1. Objetivo

Definir un marco de referencia que establezca los lineamientos que orienten a las diferentes autoridades nacionales, departamentales, regionales, municipales y locales en el establecimiento de iniciativas ecoturísticas con activa participación comunitaria. Por otra parte este será un documento de apoyo para las organizaciones comunitarias que estén en forma autónoma e independiente interesadas en llevar a cabo emprendimientos en ecoturismo.

4.2. Lineamientos

Los planteamientos incluidos en esta sección se presentan como una guía para propiciar la activa participación de las comunidades en iniciativas, emprendimientos y empresas de ecoturismo. Los lineamientos están organizados en cuatro grupos temáticos:

- 1) Producto ecoturístico y el recurso natural.
- 2) Planeación del destino comunitario.
- 3) Localidad.
- 4) Viabilidad de las iniciativas.

Lineamiento para el Ecoturismo Comunitario en Colombia
Producto Ecoturístico y el recurso natural
<ol style="list-style-type: none">1. Generar y difundir a nivel local un claro entendimiento sobre el ecoturismo y las responsabilidades e implicaciones derivadas del mismo.2. Promover la actividad turística comunitaria en destinos que cuenten con una o varias áreas con un atractivo natural especial3. Proteger el recurso natural, previniendo y minimizando los impactos ambientales que se pueden generar.
Planeación del destino comunitario
<ol style="list-style-type: none">4. Establecer la voluntad local de desarrollar actividades ecoturística e identificar las(s) estrategias(s) de participación con mayor potencial en el área5. Elaborar y poner en práctica esquemas de planificación (comunitarios o locales) ecoturística, siempre elaborados a través de procesos de consulta y consenso6. Promover y/o apoyar iniciativas turísticas viables y veraces y facilitar el acceso a la información sobre las mismas y sus características, evitando la generación de falsas expectativas7. Fomentar el uso de herramientas de planeación de negocios tales como los planes de negocios.8. Promover la complementariedad de las actividades económicas.
Localidad
<ol style="list-style-type: none">9. Identificar y reconocer grupos, organizaciones, redes, asociaciones, etc. tanto formales como informales, que existan en el destino turístico previamente a cualquier emprendimiento en ecoturismo.10. Fomentar y/o fortalecer alianzas locales y buscar su legalización y formalización11. Inducir programa de capacitación apropiados para los requerimientos locales.12. Respetar la idiosincrasia y cultural local del destino
Viabilidad de las iniciativas
<ol style="list-style-type: none">13. Promover destinos ecoturísticos comunitarios viables comercialmente14. Establecer una estrategia de comercialización y mercadeo15. Promover destinos ecoturísticos comunitarios que no estén mayormente expuestos a alteraciones del orden público

4.2.1 Producto ecoturístico y el recurso natural

Generar y difundir a nivel local un claro entendimiento sobre el ecoturismo y las responsabilidades e implicaciones derivadas del mismo.

Gran parte del éxito de una iniciativa en ecoturismo radica en un adecuado entendimiento conceptual y práctico sobre las implicaciones y responsabilidades derivadas de un producto turístico de este tipo. No se cuenta en general con un adecuado entendimiento sobre el producto ecoturístico ni sobre las implicaciones de conservación que de éste se derivan. Por lo tanto, se propone en ocasiones el desarrollo de proyectos de ecoturismo que no incorporan siquiera consideraciones de conservación.

Es importante, ya sea como planeadores de turismo o como emprendedores locales, transmitir con claridad a los actores interesados en promover el producto turístico comunitario nociones de ecoturismo que incluyan como mínimo los diez principios que enuncia la Política para el Desarrollo del Ecoturismo⁶.

- 1. Conservación:** Las actividades ecoturísticas deben obedecer a una labor de planificación, de ordenamiento y zonificación integral de las áreas en las cuales se realicen de tal manera que se mantengan los procesos ecológicos esenciales.
- 2. Minimización de impactos negativos:** El desarrollo de las actividades ecoturísticas se

realizará generando el mínimo impacto social, cultural y ambiental; debe ir acompañado de instrumentos adecuados para su monitoreo y seguimiento.

- 3. Aporte al desarrollo regional y local:** Las actividades ecoturísticas deben abrir espacios para que las comunidades locales se incorporen productivamente en los procesos de prestación de los servicios y en la conservación de los recursos naturales, de tal manera que los ingresos generados contribuyan a mejorar su calidad de vida y a ofrecer oportunidades a los actores de la región.
- 4. Participación y concertación:** Las decisiones deben ser concertadas y participativas y deben ofrecer un marco para la resolución de conflictos; así mismo deben reconocer formas organizativas e incorporar expectativas de los diferentes actores. Dichas decisiones están ligadas con los temas del uso del territorio, la planificación turística, los estudios de mercado, la promoción y la prestación de los servicios turísticos.
- 5. Formación:** Debe considerarse una oportunidad para brindar formación y sensibilización a todos los actores involucrados en torno al respeto por la naturaleza y por las diversas expresiones culturales; debe ser entendido y asumido como un turismo ambiental y socialmente responsable.
- 6. Especialización:** El ecoturismo debe diseñar servicios y dirigirse a segmentos especializados, primando los criterios cualitativos sobre los cuantitativos en su

6. Política para el Desarrollo del Ecoturismo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. República de Colombia, 2004.

operación, sin que llegue a ser excluyente, debe ser selectivo, prefiriendo aquel segmento de la población que sea respetuoso y sensible al medio ambiente y a las culturas locales.

7. Integración: Las áreas con características para el desarrollo del Ecoturismo deben constituir un ejemplo de integración de esfuerzos entre los sectores público y privado, en los niveles de organización institucional.

8. Responsabilidad de los empresarios, de los promotores e impulsores de los servicios: Estos actores velarán para que el turista disponga de una información completa y responsable que fomente el respeto por los recursos naturales, culturales y sociales; para que reciba un trato equitativo y para garantizar, mediante unos servicios de calidad, la satisfacción del visitante.

9. Investigación y monitoreo permanentes: Los responsables de la operación del ecoturismo trabajarán para que, mediante la aplicación de indicadores, se produzca información suficiente, objetiva y oportuna para resolver problemas y facilitar la toma de decisiones atinentes al equilibrado manejo, conservación y uso de los recursos.

10. Sostenibilidad de procesos: Todas las actividades ecoturísticas se regirán por los criterios del desarrollo sostenible entendido como aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se

sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. Los desarrollos ecoturísticos que se emprendan deben ser autosostenibles desde el punto de vista ambiental, cultural y financiero.

Promover la actividad turística comunitaria en destinos que cuenten con una o varias áreas con un atractivo natural especial.

La actividad comunitaria en ecoturismo debe darse entorno a áreas con un atractivo natural especial. Indiferentemente del estado general del atractivo, lo importante es generar mecanismos para mejorar o conservar la condición ecológica del área. Algunos puntos relevantes para la identificación y selección de estas áreas son los siguientes⁷:

- Priorizar las actividades en áreas con un atractivo natural especial suficientemente interesante para convocar turistas.
- Priorizar las actividades en áreas cuyo ecosistema este en capacidad de amortiguar los efectos de un número determinado de visitantes.
- Establecer con antelación y en forma clara la disponibilidad de acceso físico al área.
- Determinar la pertinencia jurídica para utilizar el área con fines turísticos. En otras palabras, identificar el tipo de propiedad (privada, colectiva, pública) y las limitaciones en caso de que existan condiciones especiales de uso y manejo.

7. basado en parte en directrices para el desarrollo del turismo comunitario, WWF Internacional julio 2001

Proteger el recurso natural

Una de las prioridades del ecoturismo es que provea los medios para conservar los recursos naturales y que las actividades ecoturísticas de desarrollen sosteniblemente. Las personas tienen una forma de relacionarse con el medio natural que esta determinada por los intereses que la motivan. Algunas relaciones pueden ser positivas e ir orientadas a la conservación o al uso sostenible de los recursos naturales. En otros casos, el vínculo puede ser menos favorable y basarse en la extracción inadecuada de recursos y en la alteración de las condiciones ecológicas de los ecosistemas.

Indiferentemente del tipo de relación que predomine, debe fomentarse y/o fortalecerse localmente una postura favorable que basada en la conservación del recurso brinde oportunidades económicas reales y alcanzables, para lo cual es importante:

- Identificar las relaciones positivas con el ambiente que existan por parte de la población local y fomentarlas a través de alguna forma de articulación con el producto turístico.
- Trabajar con grupos que se interesen en forma espontánea y que se habitúen a desarrollar buenas prácticas ambientales.
- Procurar objetivos ambientales y económicos moderados en el principio que permitan constatar su viabilidad e ir ampliándolos progresivamente.

4.2.2 Planeación del destino comunitario

Establecer la voluntad local de desarrollar actividades ecoturísticas e identificarla(s) estrategia(s) de participación con mayor potencial en el área.

Los procesos de ecoturismo deben ser tan autónomos como sea posible. Lo ideal es que la intención y la propuesta de cualquier iniciativa de ecoturismo con base en la comunidad surjan de esta última. Si bien, no en todos los casos ésta es la situación, es de vital importancia que cualquier proceso surja con el aval y apoyo máximo de la comunidad local. Cuanto mayor acogida y autonomía local tenga una iniciativa de ecoturismo, mayor posibilidad de éxito y sostenibilidad tendrá pues dependerá menos de actores, recursos y motivaciones externas.

La voluntad local comunitaria de emprender actividades en ecoturismo debería basarse no solamente en un interés económico sino en una motivación ambiental atada a una realidad cultural y social. Lo ideal es ver el proceso ecoturístico como un ciclo que surgiendo de la conservación ambiental conduce a la generación de alternativas económicas y beneficios.

Es importante, sin embargo, considerar lo siguiente:

- La voluntad local hacia el ecoturismo no necesariamente surge de toda la población sino que lo hace a través de grupos reducidos. Lo importante es generar conectividad entre los mismos y definir con precisión las formas de participación.

- El interés o voluntad colectiva está siempre permeado por un interés y voluntad personal.
- La voluntad y el interés se fortalecen a través del alcance de resultados.

Debido a que dentro de una población local existen diversos intereses y capacidades, se pueden generar variadas formas de participación en los procesos ecoturísticos. Es importante identificar aquellas formas de participación más frecuentes en la zona y potenciarlos. Estas formas van desde una participación plenamente activa hasta una vinculación pasiva. Las formas de participación pueden estar sujetas también al tipo de organización social que caracteriza la región y a las características de los roles masculinos y femeninos. Algunas de las formas de participación que se pueden identificar son las siguientes⁸.

- Participación de locales como empleados de terceros privados: Aunque provee fuentes fijas de ingresos y capacitación, suele ser vista a largo plazo en forma negativa dada la relación de dominancia y dependencia que genera, y la poca autonomía que supone para la población local.
- Pequeñas empresas locales que ofrecen productos y/o servicios complementarios a los turistas: Genera ingresos y es llamativa por la independencia que supone. No obstante, está sujeta a la capacidad organizativa de quien la emprenda y en algunas regiones puede promover la informalidad.
- Empresas turísticas locales administradas plenamente por actores comunitarios: Aunque es la alternativa que suele despertar mayor

interés a nivel local en primera instancia, a mediano y a largo plazo puede estar expuesta a la informalidad y la carencia de organización y capacidad administrativa.

- Concesiones de servicios o de territorios colectivos: Esta alternativa ha demostrado resultados positivos en varios lugares del mundo. En Colombia se ha adoptado en forma reciente a través de la concesión de los servicios de ecoturismo en algunas áreas protegidas.

Indiferentemente del tipo de participación que se ajuste más a la localidad y comunidad, lo importante radica en la formalidad y firmeza con que se incorporen dentro del producto ecoturístico ofrecido en el destino. Esta tarea se facilitará en la medida en que se dé un diálogo adecuado entre los actores comunitarios y aquellos no comunitarios, ya sean privados o públicos, que actúan en el destino. Para esto es importante establecer entre otras los siguientes elementos:

- Roles y responsabilidades que cada actor en el destino asume.
- Derechos adquiridos dada la condición del actor como la identificación clara de derechos de propiedad y uso sobre territorios colectivos o áreas de administración del estado como Parques Nacionales Naturales.
- Cumplimiento y respeto por las disposiciones de ley dadas por: Decreto 1320 de 1998, por el que se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y afrocolombianas para la explotación de los recursos naturales. El procedimiento previsto en el citado

8. basado parcialmente en directrices para el desarrollo del turismo comunitario, WWF Internacional julio 2001

decreto, propugna por la participación de las comunidades indígenas y tribales “(...) cuando de la explotación de recursos en sus territorios se trata, al permitirles participar, a través de sus representantes, tanto en la elaboración de los estudios ambientales (artículo 5°), como en acuerdos sobre la identificación de impactos y las medidas propuestas dentro del plan de manejo ambiental, y las demás que sean necesarias para su preservación; la Ley 21 de 1991 que permite reivindicar con claridad el derecho de las comunidades indígenas y afrocolombianas, para ser tenidas en cuenta como verdaderos “pueblos”, atendiendo las condiciones sociales, culturales y económicas que las distinguen de otros sectores de la colectividad nacional, aunado a que se rigen por sus costumbres y tradiciones. Motivo por el cual el Convenio propugna por la prevalencia de las características más sobresalientes de las comunidades cuyas “condiciones sociales, culturales y económicas las distinguen de otros sectores de la colectividad nacional y que estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial”, así no desciendan de “poblaciones que habitaban en el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales”, sin establecer distinciones ni privilegios y la Ley 70 de 1993, cuya importancia reside principalmente en el reconocimiento de los derechos territoriales a la población rural ribereña del Pacífico, materializados en la titulación colectiva de la tierra, y el reconocimiento de un estatus especial a las poblaciones negras, a partir de lo cual se establecen medidas especiales en los campos

de la etno-educación, la representación política y la participación en los proyectos de desarrollo regional, entre otros.

Elaborar y poner en práctica esquemas de planificación (comunitarios o locales) ecoturística elaboradas a través de procesos de consulta y consenso.

Como lo propone la Política para el Desarrollo del Ecoturismo, se deben orientar esfuerzos para ordenar territorialmente y planificar el destino. Dado que este proceso requiere de capacidad técnica es importante que los municipios o instancias de planeación turística departamentales e instituciones responsables del tema, como los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Parques Nacionales Naturales de Colombia y las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, apoyen y acompañen a las comunidades que decidan participar activamente o liderar dicho proceso.

En muchos casos, las autoridades municipales o departamentales asumen plenamente esta actividad. Si ese es el caso, el proceso de ordenamiento y planificación deberá garantizar instancias de consulta y consenso que aseguren su validez a nivel local.

El esquema de planeación ecoturística comunitaria busca establecer por una parte un ordenamiento territorial y ambiental del destino que garantice la minimización de impactos procedentes del turismo. Por otro parte, busca planificar el destino en el sentido de establecer dimensionamiento de zonas, limitaciones horarias,

temporalidad del uso, número de visitantes por atractivo, auspiciando la caracterización de las ofertas del lugar, valoración de los atractivos ecoturísticos, creación y fortalecimiento de los equipamientos que utilicen fuentes renovables de energía (no convencionales) y arquitecturas de bajo impacto visual y en armonía con el paisaje, precisando los mercados a los cuales se dirigen los servicios, el desarrollo de proyectos específicos y el establecimiento de sistemas de monitoreo y seguimiento⁹.

Gran parte del éxito de la participación comunitaria en los procesos de ecoturismo radica en la posibilidad de liderar o participar en el proceso de planificación. A través de esta participación se precisa la permisividad que la comunidad está dispuesta a brindar, los esfuerzos que está interesada en realizar y los beneficios concretos que espera obtener. En la medida que el proceso de planificación se realice en forma consensuada se generan menos falsas expectativas y se identifican mas plenamente reglas de conducta y funcionamiento.

Es importante promover y/o priorizar iniciativas construidas y surgidas del interés colectivo e incorporarlas en el proceso de planificación del destino. En la medida que se logre construir un destino con base en la estructura social existente y sobre los intereses productivos de la localidad es más probable lograr la autonomía comunitaria.

Promover y/o apoyar iniciativas ecoturísticas viables y veraces y facilitar el acceso a la información sobre las mismas y sus características, evitando la generación de falsa expectativas.

En un proceso que busca inducir la participación comunitaria, el mayor daño lo produce la frustración de descubrir la inviabilidad o falsedad de una iniciativa o proyecto. Los líderes comunitarios o las instancias de planeación turística y autoridades ambientales deben asegurarse de estructurar iniciativas viables y ciertas y socializarlas de acuerdo con las necesidades en la medida en que su factibilidad se confirme. En términos generales tal viabilidad debe estimar como mínimo los siguientes componentes.

- Disponibilidad real de uso y acceso al atractivo natural especial.
- Viabilidad comercial de la iniciativa que supone no sólo la existencia de un mercado objetivo si no estrategias de comercialización y promoción para acceder a este.
- Viabilidad financiera de la iniciativa.
- Estabilidad social y ausencia de situaciones de orden público que alteren las condiciones de seguridad, acceso, salubridad y calidad de estadía.
- Conformidad de la iniciativa y del producto con la realidad socio administrativa y cultural de la localidad.
- Conformidad con la normatividad vigente que aplique (ambiental, comercial, turística, laboral, territorios colectivos de comunidades negras).
- Sostenibilidad de la organización comunitaria prestadora del servicio o actividad ecoturística.

9. Política para el desarrollo del Ecoturismo, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. República de Colombia 2004

Es importante igualmente asegurar que exista amplia claridad por parte de la comunidad sobre la iniciativa, evitando la generación de supuestos, carencia de información, desconocimiento de las obligaciones y derechos, alcances de la participación, etc. Sobre todo en aquellos casos en los que existe participación de privados en una iniciativa ecoturística es importante brindar la información suficiente para minimizar inconformidades y desacuerdos surgidos en algunos casos de predisposiciones, creencias y malentendidos.

Por lo anterior, en la medida de lo posible es adecuado generar instancias de diálogo permanente, que como parte del proceso de planeación, tenga la participación de todos los actores y en donde se ventilen abiertamente inquietudes y pormenores del proceso.

Fomentar el uso de herramientas de planeación de negocios, tales como los planes de negocios.

La diferencia que caracteriza a un emprendedor de otras personas con ideas comerciales, productivas o de cualquier otro tipo es que el primero tiene como prioridad traducir dichas ideas en hechos. A nivel comunitario y local tal realidad también se experimenta.

Es importante facilitar, difundir y usar ampliamente herramientas de planeación de negocios que permitan dar luz al futuro empresario sobre el camino a seguir para hacer realidad una alternativa productiva. Estas herramientas le brindarán la oportunidad de identificar con claridad los requerimientos necesarios para alcanzar el

objetivo trazado y será igualmente un elemento útil para acceder a recursos financieros.

A través de la elaboración de Planes de negocios, sobre los cuales existen diversas guías, el empresario comunitario desarrolla en detalle su idea productiva e identifica más fácilmente las necesidades y carencias reales de la misma. Así mismo, se percata más visiblemente de las fortalezas. Para Colombia se trabaja en la consolidación de la guía de Planes de Negocios para empresas ecoturísticas, documento que está siendo coordinado, en el marco del CINEC, por el Instituto Alexander von Humboldt, la Universidad Externado de Colombia y Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Promover la complementariedad de las actividades económicas locales

El ecoturismo debe ser entendido como una alternativa productiva más dentro de la realidad comunitaria y por tanto debe planearse de forma tal que sirva de complemento a actividades productivas existentes. Como cualquier otro subsector turístico, el ecoturismo es una actividad estacional expuesta a múltiples variables difícilmente controlables y previsibles.

En razón a lo anterior, el ecoturismo comunitario deberá estructurarse en forma tal que complemente otras actividades y canalice recursos a éstas a través de la movilidad de la demanda. Algunas de las actividades productivas pueden incorporarse inclusive dentro del producto turístico de manera tal que tenga la posibilidad de encontrar fuentes adicionales de ingresos. Tal es el caso de la pesca artesanal en zonas marinas o

de humedales, talleres artesanales y sesiones de cocina tradicional, entre otras.

Lo importante, es que la comunidad no dependan exclusivamente de la actividad turística, si no que ésta se de en forma articulada con las demás actividades productivas, de forma que se dinamice una economía menos susceptible a cambios externos.

4.2.3 Localidad

Identificar y reconocer grupos, organizaciones, redes, asociaciones, etc. tanto formales como informales que existan en el destino turístico previamente a cualquier emprendimiento en ecoturismo.

La participación comunitaria en ecoturismo, debe procurarse a partir de estructuras sociales y organizativas existentes o que se conformen y consoliden. De esta forma se alcanzan dos propósitos: por un lado se promueve la autonomía local y se fortalecen instancias decisorias locales, y por otro se favorece la validación comunitaria de los procesos, a sabiendas de que difícilmente una sola organización cobijará los intereses y posturas de toda la comunidad.

En este sentido, el interés es identificar los grupos, redes y cualquier otro tipo de iniciativa organizada existentes o apoyar su creación y fortalecimiento, poniendo especial atención en la representatividad de las mismas y en su grado de autonomía. Lo importante es establecer los roles de dichas organizaciones y respetar los conductos socioadministrativos existentes.

Fomentar y/o fortalecer alianzas locales y buscar su legalización y formalización.

Una forma de asegurar un mayor alcance a nivel comunitario de los beneficios derivados del ecoturismo es la generación de alianzas entre los actores vinculados con el tema de manera directa o indirecta y que pueden aportar al proceso positivamente. Mediante un trabajo articulado es posible establecer relaciones indirectas con el turismo y fomentar la complementariedad del ecoturismo como se enunció anteriormente. De esta forma, el alcance de los procesos será mayor y la receptividad local puede mejorar en la medida en que un mayor número de actores se siente representado en el proceso.

El fomento de alianzas locales promueve una instancia de dialogo a través de la cual es posible canalizar y negociar intereses. Es vital que el destino prevalezca sobre los productos particulares pues de esta forma se potencia la experiencia del turista en la localidad y se maximizan en el mediano y largo plazo los beneficios.

Dada la estacionalidad del ecoturismo, es habitual en destinos poco planificados que prevalezcan la informalidad y el deseo de obtener beneficios en el corto plazo. El establecimiento de alianzas además de invitar a la formalidad, exige al destino a planear a mediano y a largo plazo, y a prever por lo mismo las oportunidades y riesgos que puedan darse en el futuro. Adicionalmente, grupos u organizaciones que adopten la estrategia de aliarse fortalecen su capacidad de negociación y gestión, favoreciendo sus relaciones con actores externos.

Desarrollar programas de capacitación apropiados para los requerimientos locales.

La capacitación ambiental, técnica y administrativa siempre es de vital importancia en los procesos comunitarios, sobretodo en aquellos que persiguen ser sostenibles en el tiempo y generar cambios relevantes. Si bien es cierto que las comunidades poseen herramientas invaluable para el producto turístico que se derivan de conocimientos ancestrales y locales, es importante brindar herramientas adicionales que les permitan potenciar el ecoturismo como negocio.

Lo más importante de los programas de capacitación que se brinden es que estén definidos conjuntamente con la comunidad, orientados de forma específica a las necesidades locales y atiendan las urgencias que suscitará la actividad ecoturística. La capacitación a su vez no deberá estar concentrada exclusivamente en el suministro de herramientas técnicas, sino también en el fortalecimiento organizacional y el acceso a información sobre el mercado, tendencias y tecnologías. Una de las tendencias de algunas de las instituciones es la de realizar capacitaciones que no se encuentran enmarcadas en procesos de trabajo continuo en las regiones. Éstas no tienen resultados positivos para las comunidades y por el contrario generan incredulidad frente a los objetivos de trabajo y fines de las instituciones.

Una de las limitantes de algunas iniciativas comunitarias es su poca contextualización y dificultad de comunicación con la realidad exterior. En algunos lugares del país por ejemplo se generan productos comunitarios en completo aislamiento.

Es importante por tanto facilitar igualmente el intercambio de experiencias y fomentar el flujo de comunicación entre iniciativas similares.

Respetar la idiosincrasia y cultural local del destino

El ecoturismo es una actividad económica cuyo espíritu propone resaltar los valores ambientales y socioculturales de los destinos. El producto ecoturístico se basa en principios orientados a conservar los recursos naturales, fortalecer la cultura local y generar beneficios directos e indirectos a la comunidad. No obstante, cualquier actividad turística genera impactos y estos deben ser previstos de forma que puedan ser minimizados o evitados.

En aras de minimizar los impactos y adicionalmente facilitar el proceso ecoturístico es importante actuar en concordancia con la idiosincrasia local. El primer paso es establecer con claridad al menos los siguientes elementos.

- En que medida la actividad ecoturística puede vulnerar la cultural local.
- Hasta que punto esta dispuesta la comunidad local a involucrarse en la actividad ecoturística.
- Que elementos de la cultura y de la población local son reservados para la comunidad y cuales no.
- Que estructuras sociales, familiares y de otro tipo existen y deben respetarse.
- Que lugares, fechas o eventos son excluyentes de la actividad ecoturística.

- Que personas o miembros de la comunidad o localidad participarían de los procesos ecoturísticos

Como se mencionó anteriormente el principal mecanismo para que se garantice el respeto de la idiosincrasia y la cultura local es que la comunidad sea parte activa del proceso de planeación ecoturística. En esta forma, se establecen con claridad los límites de cambio que la comunidad está dispuesta a aceptar e igualmente se da un ordenamiento del territorio que orienta la actividad ecoturística hacia los lugares menos vulnerables o donde existen mecanismo de control o monitoreo.

El respecto de la cultura local comienza sin embargo, construyendo el producto ecoturístico con base en los atributos culturales y locales que caracterizan al destino.

4.2.4 Viabilidad de las iniciativas

Promover destinos ecoturísticos comunitarios viables comercialmente.

Como se mencionó en un lineamiento anterior el principal error de muchas iniciativas comunitarias es su inviabilidad. Una de las principales causas, es la inviabilidad comercial. Muchas veces ésta no está dada por una inadecuada concepción de la idea productiva sino por la carencia de trabajo minucioso en elementos de importancia como la calidad del producto, la identificación de un mercado objetivo, la identificación de mecanismos de financiación e inversión, y el planteamiento de una estrategia de promoción.

Cualquier actividad productiva está orientada a producir productos o servicios que son demandados. Es decir, el principio es producir lo que se vende. Identificar plenamente las opciones en el mercado y producir servicios que se ajusten a los requerimientos de este o ajustar los servicios que se ofrecen de forma tal que despierte interés en la demanda. Como lo enuncia la Política para el Desarrollo del Ecoturismo “El conocimiento de los mercados es fundamental para poder garantizar la sustentabilidad financiera de los proyectos y para poder proyectar una serie de acciones orientadas a saber qué tipo de consumidor es el demandante de estos servicios”. Así se abre la puerta a la identificación de mecanismos adecuados para acceder al consumidor. Si no existiera esta claridad todos los esfuerzos serían como “disparos al aire” que terminan por ahogar la iniciativa en sus propias frustraciones.

La investigación de mercados se convierte entonces en requisito indispensable para que los servicios turísticos sean competitivos. A través de ésta se logran identificar los segmentos potencialmente más importantes del mercado ecoturístico, con base en características geográficas y de comportamiento de la oferta y demanda. Lo importante de esta información es que brinda orientaciones para diseñar o hacer ajustes al diseño del producto y para establecer los estándares de calidad que la demanda espera.

Se tiene la idea equivocada de que los productos comunitarios son de baja calidad. La realidad es que éstos deben ser efectivos

en asegurar que las expectativas de los turistas se cumplan. Lo importante es que el producto genere y exceda la experiencia que el turista pretende vivir.

Establecer una estrategia de comercialización y mercadeo.

Una vez identificado un mercado objetivo se debe contar con una estrategia de comercialización que permita acceder a éste propiciamente. En este sentido es relevante el trabajo que sea haga con operadores de turismo, agencias y otros actores de la cadena turística. En la medida de lo posible es valioso contar con operadores y agencias de base comunitaria que representen los intereses locales.

La estrategia de comercialización y mercadeo debe ir acompañada de una estrategia de promoción que permita llegar a los segmentos específicos que demandan el producto especializado. En ningún caso se deberá iniciar una campaña promocional si no está debidamente diseñado y desarrollado el producto. Igualmente debe haber total veracidad en la información utilizada para la promoción. No se deben generar expectativas que no se cumplirán.

Promover destinos ecoturísticos comunitarios que no estén mayormente expuestos a alteraciones del orden público.

Sin bien la industria del turismo es estacional y esta sujeta a variables externas que pueden alterar la demanda, es importante procurar

fomentar destinos donde la situación de orden público sea mayormente estable. Existen riesgos inminentes tanto para los prestadores de servicios como para los turistas.

Por un lado, es altamente expuesto colocar al turista en situación de incertidumbre en donde su vida o salud estén en riesgo, a menos de que éste sea su interés para lo cual deberá darse la claridad verbal y ojalá escrita de antemano. Esto no sólo afecta enormemente la situación del turista sino que altera la imagen del destino y coloca en vilo los esfuerzos dedicados. Por otro lado, en un destino altamente vulnerable a situaciones de orden público los prestadores de servicios no dispondrán de un flujo suficiente de clientes que les asegure la sostenibilidad financiera. Si el ecoturismo es presentado como una alternativa económica al sistema productivo existente en una zona de riesgo por orden público, existe la posibilidad de que se genera una migración de mano de obra hacia el turismo que no se vea compensada por una demanda efectiva y que se frustre por completo ante la primera alteración del orden.

Estos destinos no se deben promover a menos de que estén acompañados de una estrategia más amplia de mitigación de violencia y búsqueda de la paz. De esta forma se podrán movilizar recursos y personal para mitigar los impactos de la inseguridad y la inestabilidad social, proponer y desarrollar planes de generación de empleo y afianzar mediante mecanismos educativos y de sensibilización la cultural local.



Parque Nacional Natural Utría





Parque Nacional Natural Pisba







Área Natural Única Los Estoraques

5. Anexos



Anexo 1

5.1 Qué se entiende por comunidad?

En los ejercicios realizados para construir los lineamientos sobre los que trata este documento, las personas que participaron en representación de su localidad resaltaron el significado de la comunidad y le dieron a ésta un rol protagónico en el fomento y desarrollo de la actividad ecoturística. La figura No 1, resume las posturas encontradas.

Figura No 1. Consideraciones sobre comunidad elaboradas por habitantes del municipio de Nuquí-Chocó



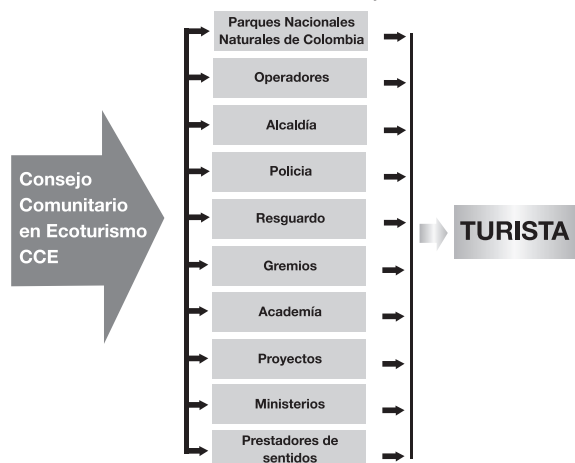
La figura No 1, la cuál resume los comentarios de los participantes, plantea una forma de entender la comunidad. Según ésta, por su dinámica la comunidad y lo comunitario se percibe a partir del objeto que cohesionan y une. Siendo así, en una población local entendida como una comunidad por sus

afinidades socioculturales, pueden existir varias organizaciones sociales más pequeñas asimilables igualmente a comunidades. Tal es el caso de una comunidad ambiental, una comunidad educativa o una comunidad ecoturística. En este sentido, puede existir un grupo de personas afines que tienen un interés en la actividad ecoturística y se organizan con el propósito de brindar un servicio de turismo orientado hacia la conservación. El alcance de lo comunitario lo definirá su representativa en el marco de los intereses comunes.

En los talleres realizados en el Cabo de la Vela, se propuso por ejemplo traducir el interés comunitario en ecoturismo a través de la conformación de un Consejo Comunitario de Ecoturismo que presidiera en forma organizada, y mediante criterios de consenso, las actividades relacionadas con el turismo. Lo comunitario se manifiesta entonces en la voluntad grupal traducida en hechos, instancia, organización, producto, etc. que son representativas del grupo mismo.

Cada localidad dependiendo de su estructura social y administrativa establecerá su postura frente a lo comunitario. Sin desconocer la estructura social de la etnia Wayuu, en el taller realizado en el Cabo de la Vela se realizó la propuesta ejemplificada en la figura No 2.

Figura No 2. Consideraciones sobre la representatividad de lo comunitario. Cabo de la Vela - Guajira



Anexo 2

5.2 Hacia la integralidad del producto ecoturístico

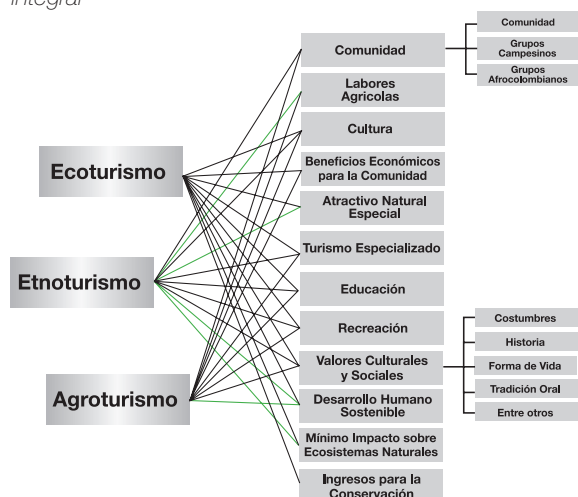
A nivel local la actividad ecoturística no es vista en forma segmentada. Como lo demuestran los ejercicios en el Chocó y la Guajira, el turismo desde lo local abarca todo el producto que el destino puede ofrecer. Por lo mismo, en las regiones donde se realizaron talleres, se evidencia un concepto de ecoturismo que trasciende el componente cultural y étnico en forma importante. Esto se da por que en dichas regiones, como en gran parte del país, los destinos poseen atributos que permite desarrollar productos ecoturísticos, etnoturísticos y agroturísticos al tiempo, que al final se traducen en uno sólo que da cabida a gran variedad de servicios y actores.

Las definiciones dadas por la Ley 300 de 1996 en cuanto a etnoturismo y agroturismo evidencian similitudes que los hacen coincidir parcialmente con el ecoturismo en estructura y en los actores presentes en su formulación. Las definiciones dadas por la Ley son las siguientes:

“Etnoturismo. Es el turismo especializado y dirigido que se realiza en territorios de los grupos étnicos con fines culturales, educativos y recreativos que permite conocer los valores culturales, forma de vida, manejo ambiental, costumbres de los grupos étnicos, así como aspectos de su historia. “Agroturismo. El agroturismo es un tipo de turismo especializado en el cual el turista se involucra con el campesino en las labores agrícolas. Por sus características, este tipo de turismo se desarrolla en actividades vinculadas a la agricultura, la ganadería u otra actividad, buscando con ello generar un ingreso adicional a la economía rural.

En este sentido, el turismo comunitario que se percibe desde lo local es integral y abarca elementos amplios de la realidad productiva, social, cultural, étnica y ambiental del destino. La figura No 3, presenta en forma general una caracterización del ecoturismo, el etnoturismo y el agroturismo, y los elementos a los que cada uno le apunta en forma independiente. Muestra igualmente aquellos elementos en los que hay coincidencia de intereses ilustrando así el mayor alcance que supone una visión integrada.

Figura No 3. Consideraciones sobre ecoturismo, etnoturismo y agroturismo como producto turístico integral



Las líneas punteadas en la figura denotan la conexión indirecta que por parte de las comunidades se interpreta sobre cada uno de las formas de turismo, es decir cada una de sus características pueden o no estar involucradas.

La figura pone de manifiesto varios elementos importantes:

- Los tres tipos de turismo (o producto turísticos) se basan en mayor o menor grado en los valores socioculturales locales y en sus manifestaciones.
- Los tres tipos de turismo parten de un espíritu retributivo que busca generar beneficios económicos a las comunidades.
- Los tres tipos de turismo inducen procesos educativos que trasciendan la actividad

turística de un plano recreativo a uno que genera conciencia y conocimiento, ambiental, cultural y étnico.

- Los tres tipos de turismo se basan en la relación hombre – paisaje y sus manifestaciones.
- Los tres tipos de turismo reconocen en la diversidad, ya sea ésta cultural, étnica o biológica, la base del desarrollo turístico.

Cada comunidad local, en consonancia con sus atributos e intereses, tiende a desarrollar un producto turístico donde predomina lo étnico (etnoturismo) o lo ambiental (ecoturismo). De los ejercicios realizados en la Guajira fue evidente que en el destino prima el componente étnico en el producto turístico. No obstante, a sabiendas de la singularidad del ecosistema característico del departamento, se introducen en el producto elementos del turismo ecológico como recorridos en zonas naturales orientados por intérpretes ambientales.

En su lugar, en el departamento del Chocó, donde el producto turístico es precedido por comunidades afrodescendientes y colonos, el componente que predomina es el ambiental, sustentado en la riqueza y diversidad del ecosistema predominante. Los atributos étnicos son menos aprovechados o se manifiestan de forma indirecta a través de la comida, la música y las artesanías. En esta región, a diferencia de la Guajira donde los Wayuu participan activamente en turismo, la etnia Embera que coincide geográficamente con comunidades afrodescendientes no tiene interés en la actividad turística.

5.3 Qué entiende la comunidad por ecoturismo?

Los ejercicios realizados en Chocó y la Guajira, llevados a cabo como parte del proceso de elaboración de estos lineamientos, validaron con los participantes el concepto de ecoturismo. Los resultados de dichos ejercicios reafirmaron muchos de los elementos que la Ley enuncia. Los participantes en los talleres reconocen en términos generales los mismos principios y resaltan en forma especial aquellos referidos al componente de conservación.

Como lo muestra la figura No 4, el ecoturismo se asocia con actividades programadas que se desarrollan mayormente en áreas naturales. El ecoturismo, según las apreciaciones encontradas, está permeado por varios criterios sobresaliendo la conservación, la minimización de impactos, la calidad de los servicios y el respeto a los valores naturales y su idiosicracia. Es visto así mismo como una actividad económica que ha de funcionar como una empresa que opera en forma sostenible y esta orientada a la obtención de beneficios.

El Ecoturismo es una actividad donde la principal motivación es disfrutar, aprender y recrearse con el paisaje y el ecosistema que nos rodea en una forma especial. Es decir, disfrutar del viento, del canto de las aves, de la brisa, de la naturaleza viva sin deteriorarla ni perturbarla; conocer otras costumbres y culturas, interactuar con ella, vivenciarla sin influir negativamente. Taller Nuquí - Chocó

Figura No 4. Consideraciones sobre ecoturismo elaboradas por habitantes del municipio de Nuquí – Chocó y zonas de amortiguación



Nuquí- Golfo de Tribigá - Chocó

Anexo 3

5.4 Actores de la Cadena

Los ejercicios realizados en Chocó y la Guajira trabajaron el tema de actores como eje central de la participación de las comunidades en negocios ecoturísticos. En dichos ejercicios se dieron varias posturas ejemplificadas en las figuras construidas por los participantes. Cada una de los planteamientos puede ser entendidos como una caracterización de los roles que la comunidad puede asumir.

La figura No 5, elaborada durante los ejercicios realizados en Chocó, muestran un mapa de actores que ejemplifica un proceso ecoturístico que gira en torno a una comunidad claramente identificada. Se distinguen actores de la cadena

turística y organizaciones e instituciones de apoyo. Se identifica igualmente un escenario natural sujeto de conservación por sus atributos ecológicos y su potencial comercial en la forma de atractivo turístico. En esta figura predomina la comunidad como punto de articulación de los actores.

Figura No 5.

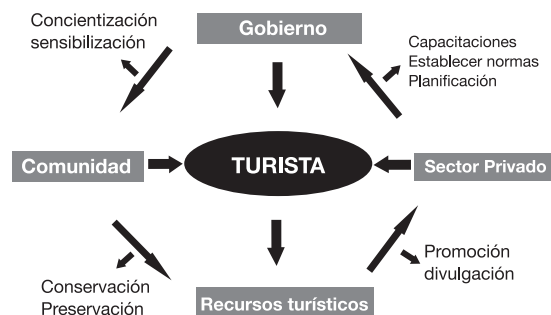


Una figura de este tipo puede suponer un destino mayormente comunitario en el que los actores de la cadena turística son aliados comerciales que venden y operan el destino donde predominan prestadores de servicios locales de carácter comunitario. Un elemento importante en esta aproximación es el alcance de lo local y lo comunitario, especialmente en Colombia donde en muchas regiones han cohabitado nativos y colonos durante años haciendo difícil la delimitación de lo local y no local, a pesar de la clara identificación de valores étnicos.

En una postura de este tipo se espera una población local que administre el destino y planee su desarrollo a través del apoyo de instancias administrativas locales como resguardos o consejos comunales. No obstante,

a pesar de ser el planteamiento más propicio desde el punto de vista de emprendimiento local, requiere de líderes comprometidos, organizaciones locales fuertes y de una gran capacidad de gestión que no está limitada por una baja o carente capacidad administrativa y empresarial.

Figura No 6.



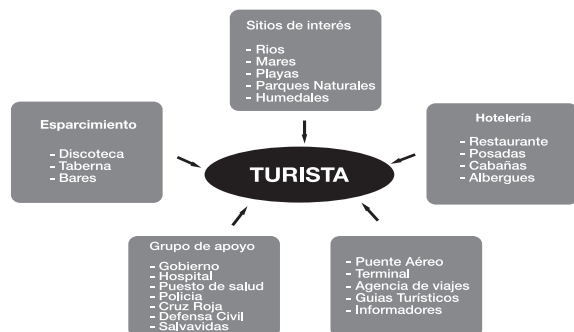
La figura No 6, elaborada igualmente durante los ejercicios realizados en Chocó, muestran un mapa de actores donde el proceso ecoturístico gira entorno al turista. Se distinguen actores en un nivel más amplio sobresaliendo el gobierno como ente planificador, el sector privado como co-planificador y responsable de la promoción y divulgación y la comunidad con un rol importante hacia la conservación y la educación ambiental. En esta figura predomina la demanda (el turista que consume) como punto de articulación de actores.

La comunidad, a diferencia de lo que se encontró en la figura No. 5, no esta en el centro del proceso turístico. En su lugar, co -ayuda a fomentar el destino a través de procesos de conservación implementados en parte

Lineamientos para el ecoturismo comunitario

mediante actividades de educación ambiental realizadas con y para los turistas. En esta postura, la comunidad y los diferentes grupos que la representan estimulan el proceso ecoturístico y sirven de base para la consolidación del destino que es apalancado comercialmente por actores externos.

Figura No 7.



La figura No 7, elaborada en los ejercicios realizados en la Guajira, muestra un mapa de actores detallado que gira entorno al turista y que deja ver elementos más concretos del producto turístico. En esta figura el rol de la comunidad o población local se manifiesta en forma transversal a través de servicios complementarios, no necesariamente prestados por entidades públicas o actores privados no locales.

Esta figura muestra además de los actores de la cadena turística descritos en las figuras anteriores, entidades de apoyo sin las cuales el destino turístico podría estar al margen del mercado. Tal es el caso de servicios de salud y seguridad. En esta figura la comunidad podría estar representada en prestadores de servicios

de esparcimiento, alojamiento y hospedaje o guías e informadores turísticos.

Estas tres posturas muestran un rol de la comunidad diferente. En cada una de las tres se puede pensar en ecoturismo con comunidades en la medida en que responda a las expectativas locales. El primero sin embargo, responde en forma más acertada al Ecoturismo Comunitario.



Anexo 4

5.5 Código de comportamiento de los turistas construido por las comunidades durante los ejercicios en Chocó.

- Respetar lo nuestro. Queremos compartir contigo lo que tenemos, pero respetar nuestra cultura y nuestras costumbres.
- Vivir con nosotros nuestras normas.
- Todo lo que encuentres aquí, déjalo aquí. Lo que traigas llévatelo. (que no exista extracción de plantas, tarántulas, culebras, orquídeas, conchas, etc.)
- Evitar fumar. Aquí aprovecha para llenar tus pulmones de aire fresco.
- No introducir productos alucinógenos a nuestra región. Queremos proteger a nuestros niños y jóvenes de conocer o consumir sustancias que nuestros ancestros no nos permiten.
- Nuestro ejemplo es su mejor guía a seguir.
- No queremos ser objetos sexuales.
- No permanecer desnudo ante la comunidad.
- No queremos recibir limosnas de nadie y menos que nuestros niños se acostumbren a ello.
- No traer ningún tipo de contaminante.
- No dejar basuras, plásticos, botellas (licores) o enlatados en nuestra tierra.
- Nosotros le ponemos precio a nuestro trabajo. Por favor respetar el valor que le damos.
- Todo lo básico que necesitas para tu estadía lo encuentras aquí. Entre más pequeño sea tu equipaje más cómodo vas a viajar y así aportarás también un grano de arena a nuestra comunidad.
- Tenemos muchos platos para ti. No es necesario que traigas comida. Aquí encontraras cosas deliciosas.
- Cuéntanos desde tu llegada que quieres hacer y nosotros te llevamos. Nosotros somos los que mejor conocemos la región y te podemos sugerir que hacer.



6. Bibliografía

Baez, A., Valverde, F. (1999). Claves para el éxito de proyecto ecoturísticos con participación comunitaria. El caso costarricense del Sky Walk – Sky Trek. En: Revista Ciencias Ambientales No 17, Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional. San José, Costa Rica

Ceballos, H. (1998). Ecoturismo, Naturaleza y Desarrollo Sostenible. Ed. Diana: México DF, México

Díaz, E. et al (2005). Ecoturismo y Desarrollo Rural en el Parque Nacional La Cangreja – Costa Rica. En: Revista Recursos Naturales y Ambiente No 46, Turrialba, Costa Rica: CATIE

Epler, M. (1998). Meeting The Global Challenge of Community Participation in Ecotourism: Case studies and lessons from Ecuador. Arlington, Virginia: The Nature Conservancy

MCIT-MAVDT. Ministerio de Comercio Industria y Turismo – Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2004. Política para el Desarrollo del Ecoturismo.

WWF. (2001). Directrices para el Desarrollo del Turismo Comunitario, Londres, UK: WWF Internacional.







Libertad y Orden
Ministerio de Ambiente
Vivienda y Desarrollo Territorial
República de Colombia







Lineamientos para el ecoturismo comunitario



